DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1664 DE 27 DE AGOSTO DE 2020

"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ D.C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Decreto 409 del 16 de marzo de 2020, *"Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales"*, en el artículo 2 fija como campo de aplicación los servidores públicos de las contralorías territoriales.

Que de igual forma, el artículo 20 del citado Decreto, consagra el nombramiento en encargo como forma de provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa.

Que en cuanto a los vacíos normativos en materia del régimen de carrera y de retiro del servicio el artículo 47 ibídem prevé lo siguiente: *"Las situaciones administrativas y aspectos no contemplados en este capítulo se regirán por las disposiciones del Régimen General de la Rama Ejecutiva aplicables a los empleados públicos. Los aspectos aquí no previstos en materia de carrera administrativa se resolverán y tramitarán con arreglo a lo contenido en las normas generales de carrera".*

Que dadas las necesidades del servicio se requiere suplir de manera transitoria el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05**, que se encuentra en vacancia temporal, hasta que dure la situación administrativa de su titular, **FABIO AYALA SANTAMARIA**.

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que la servidora pública de carrera **LIZZETE ANDREA SANCHEZ BERNAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.049.619.313, titular de derechos de carrera sobre el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03**, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución 017 del 2017, modificado y adicionado por la Resolución 014 de 2018, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05,** acorde a la necesidad presentada.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1664 DE 27 DE AGOSTO DE 2020

"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordena encargar a la servidora pública **LIZZETE ANDREA SANCHEZ BERNAL** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05**, a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se requiere proveer mediante encargo por el término de duración de la situación administrativa de su titular, **LIZZETE ANDREA SANCHEZ BERNAL,** el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03,** que se encuentra en vacancia temporal.

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que el servidor público de carrera **WILLIAM HERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 80.142.209, titular de derechos de carrera sobre el empleo denominado **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 05**, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución 017 del 2017, modificado y adicionado por la Resolución 014 de 2018, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03,** acorde a la necesidad presentada.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordena encargar al servidor público **WILLIAM HERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ**, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03**, a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se requiere proveer mediante encargo por el término de duración de la situación administrativa de su titular, **WILLIAM HERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ,** el cargo de **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 05,** que se encuentra en vacancia temporal.

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que la servidora pública de carrera **RUTH MARLENE GONZALEZ DE TOVAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41.715.380, titular de derechos de carrera sobre el empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01**, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución 017 del 2017, modificado y adicionado por la

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1664 DE 27 DE AGOSTO DE 2020

"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

Resolución 014 de 2018, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo denominado **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 05,** acorde a la necesidad presentada.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordena encargar a la servidora pública **RUTH MARLENE GONZALEZ DE TOVAR**, en el empleo denominado **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 05**, a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que los encargos de que trata el presente acto administrativo se realizarán sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la señora **LIZZETE ANDREA SANCHEZ BERNAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.049.619.313, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar al señor **WILLIAM HERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 80.142.209, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO TERCERO. Encargar a la señora **RUTH MARLENE GONZALEZ DE TOVAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41.715.380, en el empleo denominado **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 05,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO CUARTO. Los encargos ordenados mediante el presente acto administrativo podrán darse por terminados de manera anticipada, mediante resolución motivada, de

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1664 DE 27 DE AGOSTO DE 2020

"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO QUINTO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 DE AGOSTO DE 2020**

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Contralora de Bogotá D.C. (E)

Elaboró: Liliana González Corredor, Profesional Especializado 222-07
Revisó: Luis Eduardo Chiquiza Arévalo, Subdirector de Carrera Administrativa
Aprobó: Leydy Johana González Cely, Directora de Talento Humano